

RESOLUCIÓN O N° 53

MAT.: ACEPTA Y RECHAZA CANDIDATURAS AL CARGO DE GOBERNADOR REGIONAL

SANTIAGO, 21 DE ENERO DE 2021

VISTO:

LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 23 BIS, 23 TER, 82, 83, 84, 84 BIS, 87, 88, 89 Y 90 DE LA LEY N° 19.175, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y LA LEY N° 21.221, REFORMA CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE EL NUEVO ITINERARIO ELECTORAL.

CONSIDERANDO:

LAS DECLARACIONES EFECTUADAS DENTRO DEL PLAZO LEGAL DE LAS CANDIDATURAS AL CARGO DE GOBERNADOR REGIONAL.

RESUELVO:

1) ACÉPTANSE LAS CANDIDATURAS, EN LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, QUE SE MENCIONAN EN EL ANEXO N°1.

2) RECHÁZANSE SI LAS HUBIERE, POR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALAN, LAS CANDIDATURAS EN LA REGIÓN METROPOLITANA DEL ANEXO N°2.

3) LOS ANEXOS MENCIONADOS EN LOS RESUELVOS ANTERIORES, FIRMADOS Y TIMBRADOS EN CADA UNA DE SUS FOJAS, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

4) PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN Y LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES A CADA REGIÓN, EN UN DIARIO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REGIÓN RESPECTIVA, PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY N° 19.175.

5) INSCRÍBANSE LAS CANDIDATURAS ACEPTADAS EN EL "REGISTRO ESPECIAL DE CANDIDATURAS", A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY N° 19.175, EN LA OPORTUNIDAD LEGAL CORRESPONDIENTE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO
SERVICIO ELECTORAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Regional Metropolitana.
- Dirección.
- Subdirección de Registro, Inscripciones y Acto Electoral.
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral.
- Subdirección de Partidos Políticos.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes.